

REF.: DEJA SIN EFECTO POLIZA "TODO RIESGO
DE BIENES FISICOS" APROBADA POR CIR
CULAR N°056 .

C I R C U L A R N° 079

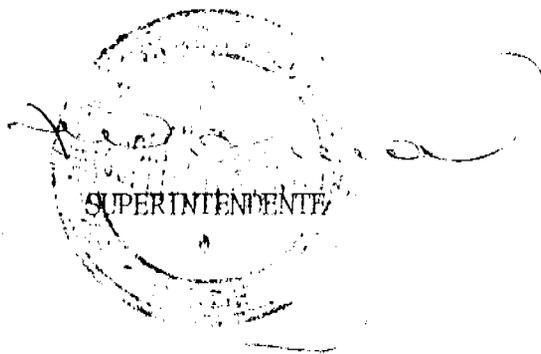
Para todas las entidades aseguradoras del Primer Grupo.

SANTIAGO, 7 de Septiembre de 1981.-

Vista la facultad que me confiere la letra e) del artículo 3° del D.F.L. N°251 de 1931, el Superintendente infrascrito ha resuelto dejar sin efecto la póliza de seguro "Todo Riesgo de Bienes Físicos", aprobada por Circular N°056, de 28 de Julio de 1981.

Las entidades que hayan utilizado la póliza señalada, deberán comunicar dicha circunstancia a este Servicio.

Saluda atentamente a Ud.



A circular stamp with the word "SUPERINTENDENTE" in the center. A handwritten signature is written over the stamp.

La Circular N° 078 fue enviada a todas las Entidades Aseguradoras Nacionales y Agencias extranjeras del Primer Grupo.